**CANALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE**

Vista la solicitud de información No. 116882017 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado por Silvia Ramos, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“solicitud del reglamento de la ley de archivos del Estado de Chihuahua. (no la encontré en su página.”

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información es competencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua de conformidad con el artículo 93 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y que la misma se ha remitido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, la que se encargará de darle el seguimiento correspondiente.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT - Sistema Infomex Chihuahua.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 06 días del mes de noviembre del año 2017.